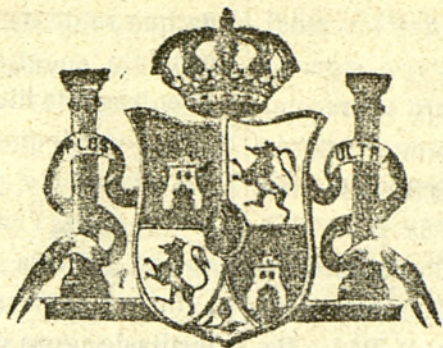


PRECIO DE SUSCRICION.

PARA LA CAPITAL.

Por un año....	17'50 pesetas.
Por seis meses.	9'10
Por tres id....	4'90



PARA FUERA DE LA CAPITAL

Por un año....	20 pesetas.
Por seis meses.	10'65
Por tres id....	6
En número.....	0'25

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

COMISION PROVINCIAL.

Extracto de su sesion ordinaria del dia 4 de Marzo de 1885.

Abierta á las tres y media de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. Alejandro Berdugo y asistencia de los Sres. Mallaina, Ebro, Aparicio, Pereda, y Fernández Izquierdo, dióse lectura de las actas de la ordinaria del 28 de Febrero y extraordinaria del dia de hoy y quedaron aprobadas.

La Comision quedó enterada del oficio del Sr. Gobernador dando conocimiento de que, segun comunicacion recibida del Superior general de la Congregacion de Misioneros hijos del Inmaculado Corazon de Maria establecido en Gracia, ha ingresado en aquella Casa Mision el jóven Ramon Durana Eguiluz, de 18 años de edad, natural del pueblo de Burguete, que pertenece al Condado de Treviño.

Habiéndose revocado el fallo apelado de esta Corporacion que dejó sin efecto el del Ayuntamiento de Medina de Pomar al revisar en 1884 la exencion que venía disfrutando Manuel Garcia y Garcia, quinto del sorteo de aquel pueblo del reemplazo de 1883, y declarado subsistente el expresado fallo de la corporacion municipal en que se declaró soldado al Manuel Garcia, la Comision acuerda que comparezca á su ingreso en Caja previa las citaciones de los interesados en el dia 14 del actual y hora de las 8 de su mañana.

Habiéndose declarado por la superioridad que el Ayuntamiento del Valle de Hoz de Arriba obró

con legalidad al revisar en el año de 1884 las exenciones que venian disfrutando del art. 92 de la ley los mozos Juan Fernandez Peña y Vicente Saiz Gimenez, quintos del Valle de Hoz de Arriba y reemplazo de 1882, y ordenándose que la Comision falle sobre el fondo de las exenciones indicadas, se acordó señalar al efecto el dia 17 del actual.

Se acordó remitir al Ayuntamiento de Villaverde Peñaorada el expediente devuelto por la superioridad para que dicte nuevo fallo acerca de la excepcion alegada por Damian Cueva Güemes, quinto del reemplazo de 1883 por el cupo de dicho pueblo, con citacion previa de Ignacio Alonso, quinto del mismo reemplazo de Quintanaortuño, sustituto de décimas de aquel.

Dióse lectura del oficio en que el Sr. Alcalde Presidente de la Junta de Beneficencia de San Sebastian participa que en lo sucesivo los acogidos del Hospicio de esta provincia que vayan á albergarse en la Casa de misericordia de aquella Ciudad con el objeto de tomar baños de mar, deberán satisfacer la estancia de una peseta 25 céntimos en lugar de una peseta que la Diputacion de esta provincia ha venido abonando hasta el dia en el expresado concepto; y la Comision acordó quedar enterada y que se dé cuenta á la Diputacion en su próxima reunion ordinaria.

Asi bien quedó enterada la Comision de los oficios del Director de carreteras provinciales en que participaba varias salidas y regresos de empleados á asuntos del servicio.

Vista la pretension de Justo Quecedo, núm. 7 del sorteo de Nava de Roa y reemplazo de 1877, de que se le abone por el Consejo de Redenciones el haber de 100 pesetas anuales por el tiempo que sirvió en lugar del mozo núm. 1 Félix de la Torre Pajares: la Comision acuerda hacer presente al interesado que acuda con su pretension donde corresponda.

Dada cuenta de la instancia de Carmen Saiz, viuda, vecina de Villalvilla de Burgos y madre del mozo Deogracias Pardo, núm. 1 del sorteo de aquel distrito municipal para el reemplazo de este año, quejándose de que el Alcalde se niega á practicar las diligencias propuestas por la misma para justificar la exencion legal de su hijo: se acordó ordenar á dicha autoridad local que admita las justificaciones que proponga dicha interesada, si no lo hubiese hecho ya.

Se acordó que procede dar curso é informar en sentido favorable á las exposiciones dirigidas al Sr. Gobernador y al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion por Sotero Septiem, padre de Alejandro Septiem Portugal, quinto núm. 3 del sorteo de Santo Domingo de Silos y reemplazo de 1883, en solicitud de que se le devuelva la cantidad de 1500 pesetas que se hizo efectiva contra el recurrente en virtud de expediente de apremio administrativo instruido en conformidad á lo dispuesto por el art. 150 de la ley de reclutamiento vigente, cuya pretension se funda en que esta Comision ha acordado en sesion de 28 de Febrero último que el mozo Alejandro cubra plaza en activo

como voluntario del Batallon Cazadores de la Habana.

Se acordó que el Director de carreteras provinciales forme el proyecto de un puente en Samiano, distrito del Condado de Treviño, tan pronto como se lo permitan las demás atenciones de su cargo.

Se acordó que pasara á informe del mismo la instancia que elevan á la Diputacion los Ayuntamientos de Gumiel del Mercado y La Aguilera pidiendo que se obligue al contratista de la seccion 1.ª de la carretera provincial de Aranda á Torresandino á continuar las obras que dice tener suspendidas desde hace dos meses.

De conformidad con la nota suscrita por la Contaduría, la Comision acuerda reclamar de la Delegacion de Hacienda de esta provincia un estado en que se expresen los cupos señalados para el Tesoro á los pueblos de la misma en el presente ejercicio por las contribuciones directas con el fin de poder verificar el repartimiento del contingente provincial para el año económico de 1885-86 en los términos prevenidos por el art. 117 de la ley orgánica de provincias vigente; y que en el caso de que dicho Centro no pudiera verificar este trabajo con la urgencia necesaria, se ruegue al Sr. Delegado tenga á bien disponer se entreguen á la Contaduría de fondos provinciales los respectivos estados de valores para que se tomen por esta dependencia los antecedentes necesarios á dicho fin.

Se acordó aprobar la distribucion de fondos propuesta por la Contaduría para el próximo mes

de Abril por obligaciones del presupuesto del presente ejercicio por la cantidad total de 172.436 pesetas 75 céntimos, y que se publique en el Boletín oficial de la provincia.

La Comisión acuerda nombrar talladores civiles para la próxima entrega de quintos á D. Diego de la Riva, D. Manuel Gomez, D. Francisco Martinez, D. José Asensio, D. Simon Coso y D. Ventura de la Peña.

En este estado de la sesión, el Sr. Fernandez Izquierdo se retiró del salón.

Se acordó por mayoría de votos nombrar Médico civil encargado de la observación de los quintos en Caja al Médico-Cirujano Sr. D. Carlos Mozo.

Seguidamente volvió á entrar en el salón el Sr. Fernandez Izquierdo.

Acto seguido pasó la Comisión á ocuparse del despacho de los expedientes de cuentas municipales que el Sr. Gobernador ha remitido, y se acordó informar á dicha Autoridad superior en el sentido de que puede servirse prestar su aprobación á las de los distritos que á continuación se expresan:

Revilla del Campo 1882-83, declarando una existencia de 30'75 pesetas para el siguiente ejercicio: Sotragero 1882-83, con una existencia de 225'17 pesetas para el siguiente ejercicio: Santa Maria Ananuez 1871-72, deduciendo de la data 90'04 pesetas figuradas de mas que lo satisfecho por contingente provincial: Espinosa del Camino 1882-83: Villanueva de Carazo 1881-82: Cardeñajimeno 1881-82: Cabezón de la Sierra-1881-82: Carcedo de Burgos 1881-82 y 1882-83, y Cubillo del Campo 1882-83.

Con lo que se levantó la sesión siendo la hora de las seis de la tarde.

Burgos 4 de Marzo de 1885. = El Vicepresidente, Alejandro Berdugo. = El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesión ordinaria del día 7 de Marzo de 1885.

Abierta á las tres y media de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. Alejandro Berdugo, y asistencia de los Sres. Mallaina, Ebro, Aparicio, Pereda, y Fernandez Izquierdo, dióse lectura de las actas de la extraordinaria y ordinaria de 4 del actual y quedaron aprobadas,

La Comisión quedó enterada del oficio del Excmo. Sr. Capitán General de este distrito en que se ha servido manifestar que los Médicos de Sanidad militar designados por su autoridad para los reconocimientos de los mozos en la próxima entrega son los Sres. D. Juan Berenguer Salazar, D. Elias Garcia Gil, D. Jaime Bosch Torhiedillas, D. Santiago Hernandez, D. Carlos Cano Salazar, D. Pedro Perez Casaval y D. Patricio Borobio Diaz.

La Comisión quedó enterada del oficio en que el Director de carreteras provinciales participaba que el sobrestante D. Manuel Bárcena habia regresado el día 6 del corriente despues de cumplimentado el servicio á que hacia referencia en su comunicación del día 2.

Dióse lectura de otro oficio del mismo Director haciendo presente la necesidad de que se provean las cuatro plazas de peones camineros que se han creado por la Diputación y para cuyos haberes existe crédito en el presupuesto vigente; y la Comisión acuerda que se anuncien dichas vacantes en la forma ordinaria para que la Diputación pueda proveerlas en la próxima reunión ordinaria.

Se acordó remitir á la Dirección general de Administración local el certificado de la copia del documento en que se hizo constar que Sinfioriano Echevarria y Arena, quinto por el sorteo del Valle de Mena y reemplazo de 1883, se hallaba sirviendo en el primer Batallón de Voluntarios de Cárdenas, isla de Cuba.

Se acordó manifestar al Alcalde de Valles que la causa de haber figurado dicho pueblo con nueve mozos sorteados ha sido la de que en el acta de sorteo que obra en las oficinas de esta Corporación, si bien se indica á la cabeza de ella que eran 10 los mozos alistados, fueron sorteados 9, sin que aparezca el mozo que hubiese obtenido el núm. 10.

Vista la comunicación del Alcalde de Cuevas de San Clemente, fechada en 6 del actual, remitiendo el expediente instruido á instancia de Matias Santidrian, padre de Casto Santidrian Garcia, que está sirviendo en el Ejército como quinto de aquel pueblo del reemplazo de 1884, para acreditar la exención que dice haberle sobrevenido por haber cumplido el ci-

tado Matias la edad de 60 años con posterioridad al ingreso en Caja de su hijo, la Comisión acuerda que se dé cuenta de dicho expediente en el día señalado para la entrega de dicho pueblo.

Se acordó que pase á informe del Arquitecto provincial la instancia de D. Victor Diez Montero, vecino de esta ciudad, pidiendo autorización para desviar la alcantarilla de aguas sucias del Hospicio provincial que pasa por una huerta de su propiedad.

Examinado el expediente seguido entre los Ayuntamientos de San Pedro Samuel de esta provincia y Consuegra en la de Toledo sobre preferente derecho á la inclusión del mozo Vicente Barona Perez en sus respectivos alistamientos para el reemplazo de este año, la Comisión acuerda resolver la competencia en favor de Consuegra y que sea eliminado el mozo del alistamiento de San Pedro Samuel.

En el expediente sobre mejor derecho á la inclusión del mozo Gorgonio Gonzalez y Gonzalez en los Ayuntamientos de Yudego y Villandiego en esta provincia y de la ciudad de Valladolid, donde reside en el Colegio de Agustinos Filipinos, dióse cuenta del oficio del Sr. Gobernador, fechado en 2 del actual, trasladando la comunicación en que la Comisión provincial de Valladolid manifiesta que segun el contexto del art. 69 de la ley de reclutamiento vigente no puede aquella Corporación resolver la cuestión expresada mientras los Ayuntamientos de Yudego y de Valladolid no hayan resuelto en primer término en el sentido que uno y otro consideren procedente; y la Comisión, considerando que el citado art. 69 de la ley establece dos reglas distintas para los dos diversos casos que en él se fijan, á saber, el de que los Ayuntamientos contendientes formen parte de una misma provincia ó el de que pertenezcan á provincias distintas, y que en este último caso las Comisiones provinciales deben ser las que hayan de ponerse de acuerdo sin mas requisito que el de obtener de los respectivos Ayuntamientos los datos y antecedentes necesarios para formar juicio exacto de la cuestión suscitada, siendo el Ministerio de la Gobernación el que en caso de discordancia entre ellas ha de fallar, en concepto de superior común de ambas; así como en el primero de los casos previstos de

que los Ayuntamientos discordantes correspondan á una misma provincia, la Comisión provincial de la misma está llamada á decidir con el mismo carácter de superior común de ambas corporaciones municipales: la Comisión acuerda insistir en esta interpretación legal y comunicar esta determinación á la de Valladolid á fin de que se sirva remitir al citado Ministerio los antecedentes que obren en su poder, como lo hará esta Corporación, para que recaiga la resolución que proceda.

Vista la instancia que D. Cipriano Pablos Valle, vecino de Lerma, dirige al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en solicitud de que se declare la nulidad del sorteo verificado por el Ayuntamiento de aquel distrito municipal en 28 de Diciembre último de los mozos alistados para el reemplazo del corriente año, fundándose en la informalidad con que asegura se hizo la extracción de algunas bolas, la Comisión acuerda informar al Sr. Gobernador en el sentido de que no procede la declaración de nulidad de dicho sorteo.

Se acordó declarar que no es de la competencia de la Administración resolver la reclamación formulada por Zacarías Gonzalez Pedrosa, Cecilio Garcia y Juan Cabañes de San Juan, vecinos de Villatuelda y padres de mozos que han de ser alistados en aquel distrito para el reemplazo de 1886, pidiendo que se obligue al Alcalde y al Secretario del Ayuntamiento de aquel distrito á responder de los perjuicios que se sigan á los reclamantes en el caso de que el mozo Quirico Aguado Berdugo no pertenezca al reemplazo de este año.

Se acordó devolver á D. Mauricio Fernandez, contratista del suministro de varios materiales para el servicio de los acogidos y de los talleres del Hospicio provincial durante el año económico de 1884-85, el depósito definitivo que constituyó en garantía de su compromiso.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la segunda subasta celebrada el día 4 del actual para la contratación de las obras de construcción de una caseta para vivienda del guarda-vivero y de un peon-caminero en Gumiel del Mercado, la Comisión acuerda que se anuncie otra nueva en igual forma y bajo las mismas condiciones que las anteriores para el día 15 de

Abril próximo y hora de las doce de su mañana.

La Comision acuerda aprobar la cuenta suscrita por D. Lesmes Perez, de postiers y cortinajes puestos por el mismo en las habitaciones del Sr. Gobernador, y que la cantidad de 766 pesetas á que asciende su importe se satisfaga con cargo al capítulo de imprevisos del presupuesto provincial.

Se acordó aprobar el acta de recepcion y liquidacion general de los acopios de piedra para la conservacion de la carretera de Covarrubias á Cuevas de San Clemente; que pase la certificacion definitiva á Contaduría para su abono y que se devuelva al contratista el depósito que constituyó en garantía de su compromiso.

Asi bien se acordó aprobar el acta de recepcion y liquidacion general de los acopios de piedra para la conservacion de la carretera provincial de Tormantos por Belorado á Pradoluengo y que se devuelva al contratista el depósito que constituyó en garantía de su compromiso.

En el expediente sobre construccion de la carretera provincial de Castil de Peones á Villafranca Montes de Oca, dióse cuenta de la comunicacion del Alcalde de Castil de Peones participando que el Ayuntamiento de su presidencia ha convenido con D. Antonio Gonzalez, D. Celestino Santa Maria y D. Marcelino de la Puerta en que cedan y pongan á disposicion del contratista las porciones de sus terrenos que ha de ocupar la carretera en aquella jurisdiccion, añadiendo que no ha podido celebrar igual convenio con D. Gregorio Serrano, dueño de otro terreno que debe ocupar la misma carretera por no estar marcada la porcion de la finca que debe destinarse á dicho objeto; y la Comision acuerda que se traslade dicha comunicacion al Director de carreteras á fin de que dé orden al contratista de continuar las obras y de que señale sin pérdida de momento y con preferencia á todo otro servicio la parte de la finca perteneciente á D. Gregorio Serrano que la carretera ha de ocupar, y lo manifieste al Alcalde de Castil de Peones para que pueda convenir con el citado propietario la adquisicion de la misma con el fin de poner término á las obras de esta carretera.

Se acordó aprobar la liquidacion

general de las obras de la seccion del puente de Escuderos á Santa Maria del Campo en la carretera de Roa á este último punto.

Se acordó que pase á Contaduría para su abono la certificacion última importante 2.780'31 pesetas de las obras ejecutadas por el contratista del trozo 3.º seccion 1.ª de la misma carretera de Roa á Santa Maria del Campo.

Se acordó devolver al Ayuntamiento de Mambrilla de Castrejon para que pueda ponerse en ejecucion un repartimiento formado para cubrir el déficit de 1.538 pesetas que resulta en el ejercicio de aquel distrito municipal correspondiente al presente año económico, haciendo presente al Alcalde que no necesita aprobacion superior en razon á no haberse presentado en tiempo y forma reclamacion alguna.

Se acordó nombrar á D. Mariano Ronda tallador civil para las operaciones de la próxima entrega de quintos en union con los que se designaron en la sesion anterior.

La Comision quedó enterada del oficio del Director de carreteras provinciales de 5 del actual, trasladando la comunicacion que con igual fecha habia dirigido al Sr. Gobernador, á fin de que dicha Autoridad superior de la provincia se sirviese requerir de inhibicion al Juzgado de primera instancia de Miranda de Ebro en una demanda de interdicto de retener y recobrar interpuesta ante el mismo por D. Francisco Pedruzo y Miguel, vecino de Armentia en el Condado de Treviño, contra D. Antonio Martinez, vecino de Miranda y contratista de las obras de los trozos 1.º y 2.º de la carretera provincial de La Puebla de Arganzon á las ventas de Armentia, por el hecho de haber extraido de una tierra de propiedad del D. Francisco materiales para el recebo del expresado trozo 2.º

Dióse cuenta del expediente de informe pedido por el Sr. Gobernador acerca del expresado oficio del Director de carreteras, y la Comision acuerda informar al Sr. Gobernador que procede dirigir al Juzgado de primera instancia de Miranda de Ebro el requerimiento de inhibicion de que se ha hecho mérito.

Se acordó informar al Sr. Gobernador civil de la provincia en el sentido de que puede servirse aprobar las cuentas municipales

de los distritos siguientes: Arcos 1881-82, con una existencia para el ejercicio siguiente de 521'88 pesetas: Berberana 1881-82 y 1882-83, declarando una existencia en la primera de 39 pesetas para el ejercicio siguiente: Pancorbo 1882-83, declarando una existencia de 5763'56 pesetas: Rubena 1881-82, deduciendo de la data 134'88 pesetas figuradas por gastos de la cárcel del partido, ordenando á los cuentadantes reintegren al fondo municipal la indicada cantidad: Arcos 1882-83: Bocos 1882-83: Barrios de San Felices 1882-83: Aranda de Duero 1878-79, aumentando al cargo 12077'17 pesetas que figuran de menos de lo recaudado, aumentando tambien á la data 10839'06 pesetas de la cuenta de funciones populares, y 2446,86 pesetas que importan dos cartas de pago de obligaciones de 1.ª enseñanza, y deduciendo 668'84 pesetas de dos partidas de construccion de toriles y premio de cobranza, resultando un saldo á favor del municipio de 1237'14 pesetas, cuya cantidad deberá ser reintegrada por los cuentadantes responsables: y además mancomunadamente por todos los individuos del Ayuntamiento las 390 pesetas de dietas de comisionados de apremio, si en un breve plazo no acreditan que no fueron los causantes de dichos apremios.

Con lo que se levantó la sesion siendo las siete de la tarde.

Burgos 7 de Marzo de 1885. — El Vicepresidente, Alejandro Berdugo. — El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesion ordinaria del dia 11 de Marzo de 1885.

Abierta á las cuatro de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. Alejandro Berdugo y asistencia de los Sres. Mallaina, Ebro, Aparicio, Pereda, y Fernandez Izquierdo, dióse lectura del acta de la anterior de 7 del actual y quedó aprobada.

Dióse cuenta del oficio que dirige el Alcalde de Valdezate con fecha 7 del corriente remitiendo la niña recién nacida Modesta Vaquerizo, hija de Gil Vaquerizo, vecino de aquella villa, cuya esposa ha fallecido; y la Comision acuerda que ingrese interinamente en el Hospicio provincial, que se forme expediente sobre su admision definitiva, y que en el caso de que no

sea resuelto favorablemente, sean abonadas las estancias por el Alcalde; previniendo al mismo que en lo sucesivo se abstenga, bajo su mas estrecha responsabilidad, de mandar niños que tengan padre ó madre legítimos, sin que previamente hayan sido admitidos por la Corporacion provincial en dicho asilo benéfico.

Dada cuenta de otro oficio del Alcalde de Valle de Valdelaguna remitiendo el demente Juan de Neila Camarero, vecino de Huerta de Arriba, á fin de que sea conducido á un manicomio: la Comision acuerda que se forme sin pérdida de momento expediente para su conduccion al manicomio, y que se custodie á aquel en el Hospicio provincial hasta que recaiga la resolucion oportuna, abonando el Alcalde de Valle de Valdelaguna los gastos que pueda ocasionar en dicho asilo; previniéndole además que en lo sucesivo se abstenga, bajo su mas estrecha responsabilidad, de adoptar disposiciones de esta clase mientras no se le comunique el acuerdo de la Diputacion ó de la Comision en que se determine la conduccion del demente á un manicomio por cuenta de los fondos provinciales.

La Comision quedó enterada del oficio del Sr. Gobernador participando que segun comunicacion recibida por dicha autoridad del Vice-rector del Colegio de Misioneros de Ultramar establecido en Monserrat, el jóven Anacleto Revilla Alonso, natural de Castrillo del Val, ha salido del Colegio expresado.

Vista la instancia que dirige á esta Comision el Ayuntamiento de Belorado solicitando nuevamente que se construyan á costa de los fondos provinciales en la carretera provincial que de aquel punto se dirige á Tormantos dos alcantarillas para dar salida á las aguas sobrantes de las fuentes de aquella localidad: la Comision acuerda que se esté á lo resuelto sobre el particular en la sesion de 25 de Febrero último.

La Comision quedó enterada de la orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion en que se nombra á los Diputados provinciales D. Federico de Santiago, D. Eduardo Mendez y D. Sotero Bartolomé para que auxilien á los Vocales de la Comision en las operaciones de la próxima entrega.

Así bien quedó enterada la Comisión del oficio del Excmo. Sr. Capitan general de este distrito remitiendo el estado de la situación de los cuerpos del Ejército de la península, señalando los distritos de su residencia.

También quedó enterada la Comisión del oficio del Subdelegado de Medicina y Cirujía de este partido judicial remitiendo la lista de los Médicos-Cirujanos matriculados en esta Capital para el ejercicio de su profesion que pueden tomar parte en los reconocimientos de la próxima entrega de quintos.

Así bien quedó enterada la Corporación del oficio de la Junta directiva de la Sociedad cooperativa de consumos titulada la Union, establecida en esta Capital, acompañando un ejemplar de su reglamento.

También quedó enterada la Comisión del oficio del Director de carreteras provinciales participando que el Ayudante D. Martino Nuño salió de esta Capital el 8 del actual á asuntos del servicio.

Se acordó conceder la autorización solicitada por D. Victor Diez Montero, vecino de esta Capital, para que se le permita desviar la alcantarilla que coje las aguas sucias de la Casa de Beneficencia provincial que pasa por la huerta de su propiedad, á calidad de dejar intacto el punto de entrada y el de desagüe.

Se acordó acceder á la petición de José Gomez Fernandez, alumno ciego del Colegio de sordo-mudos, de que continúe en él en concepto de medio pensionista, á pesar de haber cumplido el tiempo reglamentario, hasta que se provea la vacante que está anunciada de su plaza, con el fin de que pueda acabar de perfeccionarse en sus estudios de música.

Accediendo á lo solicitado por Francisco Mena, padre de José Mena y Ortiz, quinto del Valle de Mena del reemplazo de este año, la Comisión acuerda autorizarle para que ingrese ante la Comisión provincial de Cádiz, á calidad de que no haga alegación alguna, y que se oficie á aquella Corporación con tal objeto.

Se acordó que se dé cuenta el día de la entrega de quintos del pueblo de Fuentespina de una instancia de Leon Miguel Martin, padre de Pedro Miguel Arranz, quinto de aquel distrito del reemplazo de este año, pidiendo la nulidad

de las operaciones practicadas y de las declaraciones dictadas por el Ayuntamiento respecto del quinto Antonio Albarran.

Así bien se acordó que se tenga en cuenta al verificarse la entrega de quintos de Aranda una solicitud de Francisco Cascajares, quinto de aquel distrito y reemplazo de 1884, pidiendo que se le autorice á sufrir ante la Comisión provincial de Madrid la revisión de la talla.

La Comisión quedó enterada de la certificación expedida en 9 del actual por D. José Galan, Fiel contraste de la provincia, en que se hace constar que se hallan en las mejores condiciones las cinco tablas que han de servir para las operaciones de la próxima entrega.

Se acordó que se dé cuenta el día de la entrega de quintos de Caleruega de la instancia de Manuel Peña, pidiendo que se obligue al Ayuntamiento á que admita todas las justificaciones de la excepción alegada por su hijo Juan.

Dada cuenta de la comunicación de la Dirección general de Administración local remitiendo á informe una instancia elevada á dicho Centro superior por Ignacio Borrego Garcia, quinto núm. 1 del sorteo de esta capital y reemplazo de 1881, pidiendo que se le expida por el Batallón Depósito de Madrid, núm. 1, á que se halla afecto, su licencia absoluta: y resultando que el Ayuntamiento le declaró soldado en la revisión de 1884 y que la Comisión determinó en 5 de Marzo de dicho año que se formase contra él expediente de prófugo, la Comisión acuerda transmitir por vía de informe estos y todos los demás antecedentes relativos á dicho mozo.

Se acordó que Telesforo Hernandez Blanco, quinto núm. 5 del sorteo de Cardañuela Riopico del reemplazo de 1883, pase al Ejército activo para cubrir la responsabilidad del soldado de décimas como sustituto de Cueva de Juarros.

Se acordó informar que procede acceder á la petición de D. Matias Pereda y Martinez, padre de Manuel Pereda Ruiz, quinto núm. 41 del sorteo de Valle de Mena y reemplazo de 1883, de que se le devuelva la cantidad que entregó para redimir su suerte.

Se acordó no haber lugar á la pretensión de D. Daniel Rivas Arizabalaga, soltero, de 46 años de edad, residente en Madrid y natural de Melgar de Fernamental, de que se le admita en el Hospicio provincial por hallarse imposibilitado para el trabajo.

Se acordó que quedase sobre la mesa hasta la sesión próxima el

expediente de reclamaciones hechas por D. Victoriano Llanos, vecino de Briviesca, contra los acuerdos del Ayuntamiento sobre inclusiones y exclusiones de electores para concejales.

Se acordó apereibir á varios contratistas de acopios para la conservación de las carreteras provinciales para que suministren en el preciso término de 40 días los materiales que se comprometieron á facilitar, en la inteligencia de que de no hacerlo así se les exigirá la responsabilidad á que haya lugar.

Se acordó aprobar la relación de las indemnizaciones devengadas por los empleados de la Dirección de carreteras durante el mes de Febrero último por salidas hechas á obras de conservación y en construcción.

De conformidad con lo propuesto por el Vocal ponente Sr. Pereda, se acordó conceder la limosna de 7 pesetas 50 céntimos mensuales por seis meses y á contar desde 1.º de Enero último á Manuel Diez Garcia, viudo, vecino de Villсандino, y á Petra Ortega, viuda, que lo es de Los Balbases, para que puedan atender á la lactancia de sus hijos.

Se acordó desestimar la pretensión de Juan Ortega, vecino de Lerma, solicitando socorro de lactancia.

Así bien se acordó, de conformidad con lo propuesto por dicho Sr. Vocal ponente, admitir en el Hospicio provincial y á calidad de que ingresen desde luego á Benita Rueda, viuda, de 67 años de edad, vecina de Hortigüela; Luis Fernandez, de 57 años, de Villanasur Rio de Oca; las niñas Felipa y Águeda, hijas de Felipe Carrizo, de Acinas; y Cándida Saez, residente en Villaquirán de los Infantes; y admitir definitivamente en dicho Asilo benéfico al niño Florencio Santa Maria, hijo de Maria Carmen, residente en Villamayor de los Montes, y á Salustiana Saez Velasco, residente en Pineda de la Sierra.

En el expediente de la alzada interpuesta por D. Francisco Sainz, contra un acuerdo del Ayuntamiento de la Merindad de Valdeporres por el que se le exigen 1855 pesetas 50 céntimos, como Depositario que fué en los años de 1869 al de 1872, dióse lectura de la nueva instancia dirigida al Sr. Gobernador civil de la provincia por el citado D. Francisco exponiendo que se le ha hecho saber el acuerdo de la repetida autoridad desestimando la pretensión del recurrente bajo el fundamento de haber sido presentada fuera del plazo señalado por la ley, lo cual no hubiese sucedido si el Ayuntamiento le hubiera notificado el acuerdo de 15 de Junio del año último: que el recurrente no ins-

truyó diligencia alguna como recaudador, y siendo esto así y no habiéndole notificado el acuerdo de 15 de Junio, cree el apelante que debe tenerse como presentado dicho recurso: que hallándose en su poder documentos en que consta que no recibió las 660 pesetas del recargo municipal, acudió á la Secretaría para examinar los documentos relativos al asunto, cuya petición le fué negada: que en 22 de Noviembre acudió en queja al Ayuntamiento segun prueba con la instancia que acompaña y también le fué negada, alzándose de tal acuerdo, y pide la nulidad de todo lo actuado por el Ayuntamiento, y que se ordene el abono de los gastos y perjuicios que se le han originado, así como también que se le pongan de manifiesto los antecedentes que ha reclamado; y la Comisión, considerando que respecto á la nulidad de los procedimientos ha sido ya desestimada por el Sr. Gobernador en 18 de Noviembre último, acuerda informar á la expresada autoridad superior de la provincia en el sentido de que procede declarar que se esté á lo resuelto por providencia de 18 de Noviembre último; y en cuanto á la queja formulada por el reclamante de habersele negado la exhibición de varios documentos que dice le eran necesarios para justificar que no habia recibido las 660 pesetas del 4.º trimestre del recargo sobre la contribución territorial é industrial, que se ordene al Alcalde de la Merindad que sin excusa ni pretexto alguno ponga de manifiesto á D. Francisco Sainz los antecedentes que reclama relativos á este extremo, de los que obren en la Secretaría ó en el archivo de aquel municipio, permitiéndole sacar cuantas notas ó copias sean necesarias.

Seguidamente pasó la Comisión á ocuparse del despacho de los expedientes de cuentas municipales que el Sr. Gobernador ha remitido, y se acordó informar á dicha Autoridad superior en el sentido de que puede servirse aprobar las de los siguientes distritos:

Moradillo de Roa 1869-70, declarando una existencia de 145 pesetas 95 céntimos: Villayerno Morquillas 1882-83, eliminando de la data 120 pesetas: Tablada del Rudron 1882-83, aumentando al cargo 1006'36 pesetas: Hontanas 1882-83: Olmillos junto á Sasamon 1882-83, y Medinilla 1882-83.

Con lo que se levantó la sesión siendo la hora de las ocho de la noche.

Burgos 11 de Marzo de 1885.— El Vicepresidente, Alejandro Berdugo. — El Secretario, Antonio Azpiroz.